

PROPUESTAS

de **Ecologistas En Acción**
a los partidos políticos, ante las
Elecciones Autonómicas y Municipales
de **2019**



**ecologistas
en acción**
Región Murciana



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
10 PRIORIDADES AMBIENTALES EN LA REGIÓN DE MURCIA	5
FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL E INSTRUMENTOS TRANSVERSALES	8
POLÍTICA DE ENERGÍA: RENOVAR ENERGÍAS	10
POLÍTICA DE AGUAS: INSTAURAR UNA CULTURA SOSTENIBLE DEL AGUA	14
POLÍTICA DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: CONSERVAR LA BIODIVERSIDAD Y LOS ESPACIOS NATURALES	19
POLÍTICA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y TURISMO: NO ESPECULAR CON EL FUTURO	24
POLÍTICA DE AGRICULTURA Y MEDIO RURAL: IMPULSAR UNA AGRICULTURA RESPONSABLE Y SALVAGUARDAR NUESTRO PATRIMONIO TRADICIONAL	28
POLÍTICA DE PROTECCIÓN DEL LITORAL Y EL MEDIO MARINO: PROTEGER EL MEDIO MARINO	32
POLÍTICA DE RESIDUOS: PREVENIR ES LO PRIMERO	37
POLÍTICA DE INDUSTRIA Y CONTAMINACIÓN: PRODUCIR CON EFICIENCIA Y SIN CONTAMINACIÓN	40
POLÍTICA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA: PROMOVER LA PARTICIPACIÓN Y LA TRANSPARENCIA	43
POLÍTICA DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD: APOSTAR POR UN NUEVO MODELO DE TRANSPORTE	45
POLÍTICA DE CONTRATACIÓN: PROMOVER POLÍTICAS ETICAS Y RESPETUOSAS CON EL MEDIO AMBIENTE EN LA ADMINISTRACIÓN	48



INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas la ciudadanía y las instancias políticas han ido tomando de manera creciente conciencia de la importancia de preservar el medio ambiente, del que por otra parte dependemos para el desarrollo de nuestra vida. En los últimos años la crisis ambiental que sufrimos, con el cambio climático como exponente máximo de la misma, ha provocado que la preocupación por el medio ambiente pase a ocupar un puesto central en las prioridades de la mayoría de las personas, preocupación que por ejemplo se traduce en el reciente movimiento “Fridays for Future”, con el que jóvenes de diferentes países están exigiendo a sus gobernantes acciones concretas, urgentes y eficaces para luchar contra el Cambio Climático. La dimensión ambiental es tan importante como los factores económicos y sociales a la hora de evaluar la calidad de vida, de forma que los responsables políticos deberían tener en cuenta las cuestiones ambientales a la hora de legislar sobre materias como la economía o el empleo.

Sin embargo, existe una contradicción flagrante entre la progresiva toma de conciencia de la sociedad sobre la necesidad de solucionar la crisis ecológica y económica en la que estamos inmersos, y la actitud de la mayoría de nuestros responsables políticos que, en mayor o menor grado, induce o agrava sus consecuencias. Para aunar voluntades se debería empezar por salvar la enorme distancia que separa las declaraciones de intención de los partidos políticos y las medidas concretas puestas en marcha desde sus correspondientes responsabilidades de gestión, aparte de las diferencias entre sus políticas ambientales.

Por este motivo, aprovechando la celebración de elecciones autonómicas y municipales de este año 2019, Ecologistas en Acción Región Murciana presenta este documento ante la sociedad, y especialmente ante los partidos políticos, estableciendo los ejes de una política ambiental básica y unos compromisos suficientemente concretos como para hacerla viable y susceptible de ser aplicada. Ni se intentan abordar todos los problemas que aquejan al medio ambiente, ni se pretende su explicación detallada: nuestra intención se limita a presentar propuestas y solicitar a los partidos políticos su inclusión en los programas electorales o una contestación argumentada de por qué no lo hacen, con el fin de que se pueda valorar con más precisión la dimensión ambiental de sus programas electorales.

El desarrollo de las trece áreas temáticas del texto está guiado por estos tres principios básicos:

- **El actual modelo económico es social y ambientalmente insostenible.** La creciente crisis ambiental va ligada a recurrentes crisis económicas, y con el agravamiento de la situación, cada vez son más escasas y peores las salidas a la misma. Por ello, cualquier proyecto político responsable debe reconocer

el derecho al medio ambiente, reconocido en el artículo 45 de la Constitución, como un derecho esencial de la ciudadanía, y supeditar el desarrollo económico a la conservación de la biodiversidad y del paisaje y al mantenimiento de la capacidad de los ecosistemas para renovar sus recursos naturales y asimilar las emisiones contaminantes. Para tener un modelo socialmente sostenible, dicho modelo debe ser también ambientalmente sostenible.

- **Es necesario un compromiso de cambio de dimensiones estratégicas.** Sin una firme voluntad política de replantearse el modelo socioeconómico, cualquier política ambiental quedará vacía de contenido, sea cual sea el programa que la vertebre. De la misma manera, la continuación del modelo actual limitará las posibilidades reales de futuro de esta Región.
- **Participación y transparencia no pueden quedarse sólo en palabras.** La participación es un derecho y como tal debe ser reconocido a todos los agentes sociales, y la transparencia un deber y como tal exigible en todos los ámbitos de la Administración Pública, que deben aplicar en toda su extensión el Convenio de Aarhus. Una democracia más participativa es mayor garantía para evitar los excesos y corrupciones que hemos vivido en los últimos años, así como para un cambio de rumbo a modelos más sostenibles ambiental y socialmente.

A partir de estos principios hemos desarrollado las medidas y compromisos prioritarios que consideramos necesarios para un proyecto ambiental, social y económicamente sostenible, apostando por la diversificación del sistema productivo a sectores más respetuosos con el medio ambiente, la puesta en valor de nuestro rico patrimonio natural y cultural, una mayor inversión en I+D+i, así como en el fomento de la producción y consumo locales, potenciando la economía y empleo locales.

10 PRIORIDADES AMBIENTALES EN LA REGIÓN DE MURCIA

1. *Administración ambiental*

Crear una Consejería de Medio Ambiente desligada de cualquier sector, para asegurar su independencia. Con una estructura orgánica adecuada, y personal, medios técnicos y presupuesto con aumento sustancial, que realmente permita la buena gestión del Medio Ambiente, en todas sus facetas.

Dar a Medio Ambiente el peso institucional y político necesario en el nuevo Gobierno Regional, siendo un área transversal al resto de consejerías y apoyando la gestión ambiental municipal.

2. *Energía y Cambio Climático*

Lucha decidida contra el Cambio Climático con reducciones eficaces del consumo de energía primaria, de un 30% para 2030 y aumento de participación de las energías renovables, especialmente de la energía solar fotovoltaica, en el suministro de energía eléctrica hasta alcanzar al menos el 70% en 2030.

Reducir las necesidades de transporte motorizado, disminuyendo el tráfico por carretera en un 30% para 2025. En contraposición modificar la actual tasa intermodal incrementando la participación del ferrocarril, tanto en el transporte de pasajeros como de mercancías, hasta alcanzar un 50% del total en 2025.

Coordinar los planes de movilidad, de mejora de calidad del aire, y de ahorro y eficiencia energética entre sí, para aprovechar las sinergias y dar coherencia a las medidas.

3. *Agua*

Realización de una rigurosa auditoría del regadío de la Región, y de la procedencia real y uso del agua en industria y actividades de alto consumo como campos de golf. Promover un cambio en el sistema productivo de la Región de Murcia, fomentando un mayor peso en actividades de elevado valor añadido y bajo consumo de agua.

Conservación estricta de los ecosistemas acuáticos de la Región (manantiales, ríos, arroyos, ramblas y humedales), y prohibición de toda actividad que pueda afectar gravemente a la calidad de las aguas, tanto subterráneas como superficiales (como el Fracking).

4. *Conservación de la naturaleza*

Aprobar antes de diciembre de 2021 todos los planes de gestión de espacios y especies protegidos de la Región de Murcia: Planes de Fauna, Planes de Flora, Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN), Planes de Gestión de

la Red Natura 2000. Dotarlos de presupuesto, personal y medios suficientes para hacerlos efectivos en la práctica.

Llevar a cabo una política de conservación que ayude a frenar y reducir la elevada pérdida de biodiversidad actual.

5. Urbanismo:

Derogar la actual Ley del Suelo de la Región de Murcia, y elaborar una legislación más restrictiva basada en criterios de consideración del espacio y su adecuada ordenación como un recurso público de importancia estratégica para toda la ciudadanía a nivel tanto ambiental como social y económico. Tramitar todos los planes municipales de ordenación por la Ley 21/2013 de evaluación ambiental, que exige un Evaluación Ambiental Estratégica.

Impedir nuevas urbanizaciones, especialmente en los límites de espacios protegidos y en la franja litoral. Abandonar proyectos como “Princesa”, en los límites del Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila, o como “Playa de la Cola”, en Águilas, que afecta al hábitat de la Tortuga Mora.

6. Agricultura

Integrar criterios y parámetros ambientales y de conservación de la biodiversidad en la política y las prácticas agropecuarias, alcanzar para el final de la legislatura un horizonte de al menos el 30 % de la superficie agrícola total destinada a producción ecológica y al menos un 50% de la restante acogida a medidas agroambientales.

Reducir drásticamente los impactos ambientales del sector: destrucción del paisaje, reducción de la biodiversidad, contaminación nitratos, efectos de los pesticidas en el medio, impactos por mala gestión de residuos plásticos, quemas agrícolas, etc.

7. Litoral – Mar Menor

Poner en marcha de forma efectiva todas las medidas contempladas en la Ley de Medidas Urgentes del Mar Menor Aprobación del Plan de Gestión Integral del Mar Menor y de la Estrategia de Gestión Integrada de Zonas Costeras del Mar Menor.

Reordenar la superficie de regadío en la cuenca del Mar Menor, eliminando los perímetros irregulares, así como someter a un control exhaustivo todas las extracciones de agua subterránea.

8. Residuos

Aplicar la máxima de la reducción y reutilización como fundamento de toda la política de residuos.

Recogida selectiva de materia orgánica, priorizando selección en origen y el compostaje con el objetivo de recuperar por estos medios, al menos, un 70% de los residuos para 2025. Disminuir en un 30% para 2025 el peso de los residuos generados.

Elaboración y aplicación de un plan integral para la drástica reducción de residuos plásticos, adoptando medidas integrales desde los sistemas productivos (en agricultura, industria, hostelería, etc), la distribución, el consumo y la gestión de residuos, fomentando soluciones alternativas y llevando a cabo campañas de sensibilización y divulgación.

9. Industria

Derogar la Ley 10/2018, de 9 de noviembre, de Aceleración de la Transformación del Modelo Económico Regional para la Generación de Empleo Estable de Calidad, por suponer un claro retroceso en el control ambiental de las actividades económicas y por tanto un evidente aumento de los riesgos ambientales, para la conservación de la naturaleza y para la salud pública.

Aumentar el cuerpo de técnicos inspectores y la especialización de los mismos para mejorar el control institucional sobre procesos productivos complejos y de alto impacto ambiental y social.

10. Participación Pública

Reformar inmediatamente el Reglamento del Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente de la Región de Murcia, asegurando un funcionamiento ágil y transparente, sirviendo de plataforma para la participación y una adecuada representación de las organizaciones ecologistas y los medios materiales y humanos necesarios para que desarrolle sus funciones.

FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL E INSTRUMENTOS TRANSVERSALES

En los últimos años, la constante reducción de personal y presupuestos que ha sufrido la administración ambiental regional, sumado a los continuos cambios de ubicación en diferentes consejerías, ha provocado una falta de eficacia y agilidad de la misma en la gestión ambiental de la Región de Murcia y la reducción de los controles ambientales, tanto previos a la puesta en marcha de las actividades que pueden tener incidencia en el medio ambiente, como de controles ambientales durante su funcionamiento. Todo ello se está traduciendo en un incremento de los riesgos para la conservación de la naturaleza, para la calidad ambiental y para la salud pública en la Región de Murcia. Urge revertir esta tendencia, en primer lugar para recuperar la capacidad que la administración ambiental ha venido perdiendo en los últimos 20 años y, en segundo lugar, para afrontar los retos que en este programa ambiental se proponen. Para hacer realidad los objetivos ambientales que se plantean en este programa, la importancia y transversalidad de las políticas ambientales debe estar también reflejada en la organización y funcionamiento de la administración.

COMPROMISOS PROPUESTOS

1. Crear una Consejería de Medio Ambiente desligada de cualquier sector, para asegurar su independencia. Así mismo, para el resto de consejerías, llevar a cabo una política transversal en materia de Medio Ambiente.
2. Incrementar la dotación presupuestaria y el personal dedicado a gestión, mantenimiento, restauración y conservación de la naturaleza y el medio ambiente de la Región de Murcia. En concreto, incremento sustancial del capítulo 1 (personal) y estabilización del mismo a través de las convocatorias de plazas necesarias en las Direcciones Generales relacionadas con el Medio Ambiente y la Conservación de la Naturaleza, en respuesta a las demandas de los trabajadores/as y las secciones sindicales medio ambiente, así como las necesidades y retos de las competencias ambientales existentes. Este incremento del personal ha de incluir los ámbitos técnico y administrativo, así como personal de inspección, guardería y agentes ambientales.
3. Aumento significativo de la disciplina ambiental, aplicando sanciones ejemplares a las infracciones e incumplimientos de la normativa ambiental vigente.
4. Creación del Cuerpo de Inspectores Ambientales. Refuerzo significativo de las medidas de control y de disciplina ambiental en la actividad industrial, residuos sólidos urbanos y la contaminación atmosférica.

5. Refuerzo del cuerpo de Agentes Ambientales en número de miembros y en estatus administrativo. Mayores esfuerzos en la disciplina ligada a la conservación de la naturaleza y la protección de los recursos naturales.
6. Incorporación de un/a representante ecologista a la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental. Reorganización de dicha Comisión Técnica con el fin de evitar manifiestos fraudes de ley.
7. Crear en los municipios una estructura administrativa competente y cualificada encargada de la gestión de la naturaleza y el medio ambiente. Para ayuntamientos de reducidas dimensiones y a petición de los mismos, apoyo desde la Consejería de Medio Ambiente a las oficinas municipales de medio ambiente, facilitando los medios técnicos y necesarios para que puedan realizar su labor.
8. Derogar la Ley 10/2018, de 9 de noviembre, de Aceleración de la Transformación del Modelo Económico Regional para la Generación de Empleo Estable de Calidad, por suponer un claro retroceso en el control ambiental de las actividades económicas y por tanto un evidente aumento de los riesgos ambientales, para la conservación de la naturaleza y para la salud pública.
9. Reformar la Ley de Protección Integrada del Medio Ambiente para incrementar los supuestos sometidos a EIA y Evaluación Ambiental de Planes y Programas.
10. Desarrollar una ley de fiscalidad ambiental, que permita desgravar los gastos en transporte público y el IBI de las propiedades en Espacios Protegidos. Revisar los cánones y gravámenes de generación de residuos, emisiones y vertidos para gravar las actividades particularmente contaminantes e incentivar las actividades e industrias que mejoren los estándares legales exigibles en la lucha contra la contaminación o generen servicios ambientales de forma gratuita.

POLÍTICA DE ENERGÍA: RENOVAR ENERGÍAS

El cambio climático supone la constatación palpable de la insostenibilidad del actual modelo de producción y consumo. Durante los últimos cien años, la temperatura de Europa ha aumentado 0,95 °C de media. En la Región de Murcia se prevé que a lo largo de este siglo las temperaturas aumenten de media entre 2 y 4 °C. Los recursos disponibles se reducirán de forma significativa, dado que la escorrentía en la cuenca del Segura disminuirá entre un 11 y un 23% para mediados de siglo y entre un 20 y un 38% para finales de siglo.

Invertir la actual progresión en las emisiones de gases de efecto invernadero es una precondition de cualquier política ambiental responsable.

Además del cambio climático, otro grave impacto es la emisión a la atmósfera de gases que contribuyen a la acidificación del medio ambiente. El dióxido de azufre (SO₂) y los óxidos de nitrógeno (NO_x) en el aire que respiramos, produce graves afecciones a nuestra salud; estos gases también acaban en la superficie, depositándose directamente sobre la vegetación, el suelo o el agua.

Por otra parte, es necesario considerar, además, la fuerte dependencia de la Región de fuentes energéticas no renovables (petróleo, gas natural,...) y de energía importada, lo que supone un gran coste económico soportado por la ciudadanía.

Consideramos necesario un cambio de modelo energético, inspirado en la planificación de la demanda, cuyo objetivo central sea la reducción del consumo a partir del ahorro y el uso eficiente de la energía. A la vez, deben articularse medidas fiscales de carácter finalista que penalicen el uso de los combustibles fósiles y la energía nuclear, y primen la comercialización y el desarrollo de la solar y otras energías renovables. Los fondos obtenidos de estos impuestos deberían ser gestionados por agentes económicos públicos con el fin de promocionar el ahorro y la eficiencia, impulsar el desarrollo de las energías renovables y articular campañas y medidas prácticas sobre el nuevo modelo energético. En el caso de las energías renovables, debe aplicarse un giro de 180 grados en la política actual, que castiga las energías renovables, particularmente la energía solar, que había empezado a generar un tejido productivo de enorme potencial en la Región de Murcia. Igualmente debe apoyarse el autoconsumo en energías renovables, d. En todo caso, las nuevas instalaciones energéticas deben ser planificadas respetando los valores ambientales del territorio y en particular la biodiversidad y la red Natura 2000 y promoviendo una estrategia basada en pequeñas y medianas instalaciones, siguiendo un modelo de autosuficiencia conectada o producción distribuida, frente a megaproyectos de mayor impacto ambiental y menor retorno social.

El otro aspecto central se refiere a la reducción del nivel de emisiones de nuestra Región. Si se quiere cumplir con Kyoto, el papel de la Comunidad y los

ayuntamientos es fundamental, se debería marcar pautas concretas y cuantificables en todas sus políticas, con un plan de reducción de emisiones que fije cuotas dentro de cada sector productivo. Tampoco se debe olvidar la regulación de las nuevas infraestructuras, condicionando su aprobación al cumplimiento de las reducciones, ni los fondos para la promoción de las medidas de la Estrategia Española de Cambio Climático y para la evaluación y prevención de los impactos del cambio climático.

En el ámbito municipal se deberían plantear objetivos concretos y con plazos, tanto de reducción de emisiones, como de eficiencia energética y reducción de la demanda, así como satisfacer altos porcentajes de la demanda con energías renovables, y fomentar la autoproducción y autoconsumo en origen en un modelo de producción distribuida o autosuficiencia conectada. En este sentido, las instalaciones públicas deberían ser las primeras en sufrir cambios que sirvan de ejemplo e impulso al resto de la sociedad.

COMPROMISOS PROPUESTOS

1. Creación del Consejo Autonómico del Clima, con el objetivo de evaluar cualquier decisión, plan y/o normativa con incidencia en el cambio climático. Debe hacerse bajo criterios de participación pública real.
2. Reducir el consumo de energía primaria en un 30% para 2030 y aumentar la participación de las energías renovables, especialmente de la energía solar fotovoltaica, en el suministro de energía eléctrica hasta alcanzar al menos el 70% en 2030.
3. Rechazo a la puesta en marcha de centrales térmicas.
4. Prohibir el empleo de cualquier gas fluorocarbonado.
5. Fracking. Prohibir realmente el uso de la fractura hidráulica (fracking) en la Región de Murcia, para investigación y explotación, por sus elevados riesgos sobre el medio ambiente y la salud de la población, y en aplicación del principio de precaución. Suspensión de los permisos de investigación otorgados y/o en tramitación actualmente.
6. Reducir las emisiones de cada uno de los gases de efecto invernadero cumpliendo el Protocolo de Kyoto, y planificar una estrategia que permita disminuir para el año 2050 en un 80% las emisiones con respecto a 1990.
7. Desarrollo de normativa, tanto a nivel municipal (ordenanzas) como en el ámbito autonómico (ley), contra la Contaminación Lumínica y de protección y restitución de las condiciones del medio ambiente nocturno y sus valores.
8. Elaborar en las Administraciones planes que permitan, de forma progresiva, la renovación, adecuación, sustitución o eliminación de las instalaciones de alumbrado exterior que generen Contaminación Lumínica, atendiendo también a

criterios de ahorro y eficiencia energética, la reducción de molestias a la fauna y la recuperación de la calidad de vida nocturna para los ciudadanos.

9. Adoptar por parte de las Administraciones las medidas necesarias que eviten la Contaminación Lumínica en el desarrollo, renovación o sustitución de cualquier instalación de alumbrado exterior, a la vez que se apuesta por el ahorro y la eficiencia energética en las mismas.
10. Adopción por parte de las Administraciones de medidas para reducir los impactos energéticos de su funcionamiento, tomando medidas directas en sus edificios, planificando la instalación de energías renovables, en su flota de vehículos –usando vehículos limpios, bicicletas, ..., estableciendo planes de movilidad sostenible, actuando sobre los transportes públicos, sometiendo su contratación pública a unos criterios energéticos determinados, y regulando allí donde se lo permitan sus competencias sobre actividades como la construcción, los centros comerciales, etc.
11. Elegir criterios bioclimáticos a la hora de construir edificios públicos o de legislar sobre las construcciones en general. Las futuras construcciones dependientes de Administraciones deberán incorporar sistemas de captación solar pasiva, galerías de ventilación controlada, sistemas vegetales hídricos reguladores de la temperatura y la humedad, criterios de aprovechamiento adecuado de la luz natural, etc.
12. Incorporar en los edificios públicos sistemas dotados con energía solar fotovoltaica, para al menos un 20% de la energía consumida por la instalación. Su finalidad sería, fundamentalmente, el conocimiento y difusión social de esta fuente energética.
13. Incorporar el uso de energía solar térmica en escuelas, instalaciones deportivas, edificios administrativos, etc, con el objetivo de que en tres años al menos el 50% del agua caliente sanitaria consumida por estas instalaciones sea proporcionada por el sol.
14. Establecer programas ambiciosos de subvención de inversiones para reducir el consumo energético en viviendas a través de medidas de aislamiento térmico, climatización natural y del uso de electrodomésticos y bombillas de bajo consumo.
15. Realizar campañas de sensibilización sobre el ahorro y uso eficiente de la energía, abarcando aspectos como el problema de la Contaminación Lumínica y sus efectos ambientales y para la calidad de vida y la salud pública, climatización, iluminación interior, uso de equipos electrónicos y electrodomésticos, transporte, ...
16. Elaborar de forma urgente Planes Regionales de Ordenación Eólica y Fotovoltaica, donde se refleje una adecuada planificación estratégica de estas energías y donde se determine cartográficamente en virtud de criterios de



disponibilidad del recurso y de impacto ambiental las zonas óptimas potencialmente destinadas al aprovechamiento energético, quedando el resto del territorio excluido de dicho aprovechamiento.

17. Favorecer las instalaciones eólicas y fotovoltaicas de baja potencia, entre 10 y 100 kW, y muy baja potencia, inferior a 10 kW, en polígonos industriales donde exista el espacio suficiente para su implantación (también sobre cubiertas de naves, aparcamientos, etc).
18. Considerar, con carácter previo a la decisión de desarrollar nuevas instalaciones energéticas, estrategias como la optimización de las existentes o la sustitución por máquinas más modernas y de mayor potencia, dado que comportan una reducción en la infraestructura necesaria así como menor coste económico y ambiental.
19. Desarrollar una ley regional sobre tendidos e infraestructuras eléctricos de media y alta tensión donde se contemple la necesidad de habilitar pasillos de seguridad y distancias a zonas residenciales cumpliendo el criterio de 1metro/Kvoltio (tal como ya se ha regulado en ciertos municipios de la Región). Así mismo, deberá establecer medidas que eviten las muertes por electrocución o choque de la avifauna con los tendidos eléctricos y/o sus apoyos, en especial en el entorno de lugares protegidos o sensibles por la presencia de avifauna protegida.
20. Promover la eliminación o soterramiento adecuado de los tendidos eléctricos en los espacios protegidos y en las cercanías de las poblaciones, así como su soterrado adecuado en los núcleos urbanos, con las debidas condiciones de apantallamiento y minimización de los campos electromagnéticos generados por estas líneas.
21. Corredores energéticos: Reserva específica de suelo para la líneas de transporte y distribución eléctrica, con distancia de seguridad de zonas de suelo urbanizable.

POLÍTICA DE AGUAS: INSTAURAR UNA CULTURA SOSTENIBLE DEL AGUA

La cuenca del Segura y dentro de ella la Región de Murcia, cuenta con unos recursos hídricos naturalmente escasos, como corresponde con el clima semiárido de buena parte de su territorio. La aridez, que ha dado lugar a la existencia de ecosistemas singulares, es una característica esencial de la Región a la que debe adaptarse el desarrollo socioeconómico.

Sin embargo, lejos de prepararnos para una drástica reducción en la disponibilidad de agua a consecuencia del cambio climático, mantenemos un modelo de gestión insostenible que genera una demanda galopante y descontrolada. El Gobierno Regional y la mayoría de los Ayuntamientos murcianos promovieron activamente una intensa especulación urbano-turística, que disparó la construcción de urbanizaciones y la proliferación de campos de golf. Este modelo de viviendas individuales de baja densidad con campo de golf consume entre 2 y 3 veces más agua que el uso doméstico normal. Pese a las gravísimas consecuencias económicas, sociales y ambientales que la burbuja inmobiliaria ha dejado en la Región, existen intentos de reactivar la especulación urbanística y la construcción de nuevas urbanizaciones, como las que amenazan el paraje Princesa, en el entorno de Calblanque, o Playa de la Cola, en el entorno de Marina de Cope.

Pero la principal causa de la expansión de las demandas de agua y de la presión sobre ríos, acuíferos y resto de ecosistemas es la insostenible política agraria regional. Pese a la aparente preocupación por la escasez de agua y la necesidad de medidas de ahorro, lo cierto es que sigue persistiendo un significativo descontrol en relación con el regadío, dándose la paradoja de que con frecuencia son los regadíos tradicionales, de mayor prioridad e interés ambiental y social, los que más sufren la falta de agua mientras los nuevos regadíos e incluso perímetros de riego “alegales”, disponen de agua sin restricciones, muchas veces a través del mercado negro y transacciones irregulares. Esta situación se aplica especialmente al caso de las aguas subterráneas, cuyo descontrol en cuanto a legalidad de los pozos, volumen de bombeos y destino final de las aguas sigue siendo generalizado.

La permanente amnistía a los regadíos irregulares han desembocado en un incremento del regadío muy por encima de los recursos disponibles, regadío que actualmente representa el 85% de todo el agua consumida. Esta enorme presión del regadío está ocasionando graves impactos ambientales, como los siguientes:

- i) Desecamiento de manantiales y degradación de humedales;
- ii) Reducción de los caudales circulantes en el río Segura y resto de cauces;

- iii) Salinización de los suelos y del río Segura, afectando a los cultivos de la Vega Baja
- iv) Roturación de espacios naturales y áreas de interés ambiental, afectando a hábitat y especies protegidas;
- v) Contaminación agraria de las aguas por fertilizantes y pesticidas, contaminación agraria que ha causado catástrofes ambientales tan importantes como la crisis eutrófica y colapso ambiental del Mar Menor.

La consecuencia de este insostenible modelo es que más de la mitad de las masas de agua de la cuenca presentan un mal estado. Además, está amenazando la conservación de las huertas tradicionales, a la vez que promueve, con el beneplácito de la administración, la expansión del regadío agroindustrial, que en los últimos años está degradando el territorio, paisaje, acuíferos, manantiales y valores naturales del Noroeste y del Altiplano.

Esta situación se está agravando y continuará agravándose con el cambio climático en marcha, que ya ha reducido significativamente los recursos disponibles y que está incrementando la frecuencia y la intensidad de los periodos de sequía. A lo anterior se une el hecho de que la gestión del trasvase Tajo-Segura será cada vez más problemática por dos razones: i) La reducción de las aportaciones a la cabecera del Tajo debido al cambio climático, una realidad ya constatada en los últimos 25 años y ii) La necesidad de recuperar el buen estado de todos los tramos fluviales, incluyendo los de la cabecera del Tajo, con establecimiento de caudales ecológicos adecuados, lo que constituye una obligación legal y también una creciente demanda social.

En definitiva, cada vez se podrá contar con recursos trasvasados, lo que unido a la reducción de los recursos propios de la cuenca debido al cambio climático, obligan a pasar de las políticas de oferta a la gestión de las demandas hídricas, las cuales se corresponden mayoritariamente con competencias autonómicas, sobre todo de política agraria y de políticas turísticas, urbanísticas y de ordenación territorial. A continuación se detallan las principales propuestas para ello.

COMPROMISOS PROPUESTOS

1. Conservación estricta de los ecosistemas acuáticos de la Región (manantiales, ríos, arroyos, ramblas y humedales), renunciando a diques, escolleras, encauzamientos y otras obras de infraestructura gris, promoviendo en cambio las infraestructuras verdes y la restauración ecológica de todos los tramos fluviales. En los tramos urbanos del río Segura y otros cauces, promover programas de renaturalización ambiental de los mismos, frente a proyectos de urbanización y artificialización de tales cauces.
2. Prohibir toda actividad que pueda afectar gravemente a la calidad de las aguas, tanto subterráneas como superficiales, en particular prohibir la Fractura

Hidráulica para la obtención de hidrocarburos, por los enormes riesgos para la salud pública y el medio ambiente de introducir cientos de sustancias peligrosas en el subsuelo, en estrecho contacto con los acuíferos y ríos de la Región.

3. Realización de una rigurosa auditoría del regadío de la Región (superficie total de todos los perímetros, propiedad, estado legal de sus concesiones de agua, etc), de la procedencia real y uso del agua en todos los campos de golf y de todas las extracciones de aguas subterráneas. En base a dicha Auditoría, han de eliminarse todos los perímetros de riego irregulares o ilegales, los campos de golf cuya procedencia y uso del agua no se adapte a la normativa vigente, así como todos los pozos ilegales.
4. Promover un cambio en el sistema productivo de la Región de Murcia, fomentando un mayor peso en actividades de elevado valor añadido y bajo consumo de agua, como las nuevas tecnologías y las energías renovables.
5. Dentro del sector agrario, promover un mayor equilibrio entre el secano y el regadío, lo que demanda un plan de I+D del Secano. Esta plan de I+D debe basarse en productos de alto valor añadido basado en los recursos bioquímicos y fitogenéticos de los cultivos mediterráneos, de enorme potencial a nivel farmacológico, cosmético y en la alimentación de calidad. Este programa de I+D ha de incluir la puesta al día de los cultivos tradicionales, la introducción de cultivos innovadores y la diversificación de aprovechamientos agroforestales, incluyendo las plantas aromáticas, los cultivos forrajeros, el aprovechamiento apícola, etc.
6. Dentro del regadío, se propone: **i)** contener y reducir el regadío agroindustrial, de mayor huella ambiental y menor retorno social, empezando por los perímetros irregulares de regadío; **ii)** desintensificar el regadío agroindustrial, favoreciendo por ejemplo la sustitución de parte del regadío agroindustrial por cultivos propios de secano con cierto riego asistido para incrementar su producción, lo que requiere mucha menos agua, así como el uso de los denominados cultivos promisorios, mucho mejor adaptados al cambio climático; **iii)** Aplicar un amplio programa para la reconversión ambiental del regadío agroindustrial, con el fin de minimizar sus principales impactos ambientales. Este programa incluye el fomento de la agricultura ecológica, programas de reducción del uso de pesticidas, la minimización del uso de fertilizantes, circuitos cerrados de agua, nutrientes y fitosanitarios en invernaderos, medidas basadas en la naturaleza en cuencas agrarias para reducir la contaminación difusa y la aplicación del principio quien contamina paga dentro del sector agrario.
7. Declaración de todas las superficies de huerta tradicional como Suelo Estrictamente Protegido en lo correspondientes Planes Generales Municipales de Ordenación. Apoyo a los regadíos tradicionales como espacios productivos vivos, con el fin de mantener sus valores paisajísticos, ambientales, históricos y culturales, a través de estrategias basadas en la calidad, banco de tierras, alimentos de kilómetro cero etc.

8. Auditoría de los Planes de Modernización de Regadíos, con el fin de evaluar y cuantificar el ahorro de agua generado, el destino real de dicha agua ahorrada y los beneficios ambientales obtenidos. Exclusión de los regadíos tradicionales de dichos planes de modernización de regadíos, ya que se ha demostrado que los planes de modernización no permiten ahorrar agua en los regadíos tradicionales, puesto que el agua no utilizada por el cultivo vuelve al río y es reutilizada aguas abajo. Además, los planes de modernización ocasionan severos impactos ambientales y al patrimonio cultural e histórico de estos regadíos tradicionales.
9. Moratoria urgente y general para todo nuevo desarrollo urbano-turístico a excepción del crecimiento de los núcleos urbanos consolidados ya existentes, que deberá estar limitado a cubrir las necesidades sociales reales de vivienda, prioritariamente en la forma de vivienda protegida, a través de un modelo de ciudad compacta mediterránea (menos consumidora de agua) y ajeno al modelo de viviendas unifamiliares con jardín y piscina, gran derrochador de agua. Moratoria urgente y general para todo nuevo campo de golf.
10. En el ámbito municipal, adhesión al Pacto Social por el Agua Pública, que respalda el reconocimiento de Naciones Unidas del derecho al agua potable y al saneamiento como un derecho humano universal, exige una gestión del suministro con criterios de equidad social, considera el agua y sus ecosistemas asociados como bienes comunes que no pueden de ser objeto de apropiación en beneficio de intereses privados y defiende la titularidad pública de los servicios del ciclo urbano del agua (abastecimiento, saneamiento y depuración). Se debe garantizar el derecho humano al agua para todos los ciudadanos, prohibir los cortes de agua en situaciones de precariedad social y económica y establecer tarifas progresivas que por un lado garanticen la accesibilidad al agua y por el otro penalicen un consumo superior a las necesidades básicas.
11. Mejora sustancial del saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, de forma que se cumpla estrictamente los objetivos de calidad marcados por la normativa europea y estatal. Debe garantizarse que el agua reutilizada se destine a usos con derechos ya preexistentes, con sustitución de concesiones procedentes de aguas superficiales y subterráneas, de forma que la reutilización sirva para reducir las presiones por captación de ríos y acuíferos.
12. Promover la gestión inteligente de la calidad del agua y la reutilización del agua en todas las escalas, tanto en el ámbito doméstico (separación de aguas grises/aguas negras), como en el resto de sectores. Por ejemplo, en el ámbito urbano y en el industrial, promover redes separativas en alta potable/no potable y la reutilización de aguas regeneradas en usos urbanos e industriales no potables.
13. Realizar ecoauditorías del agua, instrumento que permite evaluar las instalaciones y prácticas del personal en relación al uso del agua y la aplicación de medidas y hábitos de mejora. Reducir el consumo de agua para riego de parques, jardines, instalaciones deportivas y baldeo de calles y usar siempre

agua no potable para estos fines. Ajardinar y plantar especies autóctonas, mejor adaptadas a la pluviometría e insolación de la Región. Prohibir el uso de glifosato y otros biocidas nocivos no biodegradables como método de eliminación de malas hierbas en carreteras, caminos, calles y otros ámbitos etc. Sustituir dicha práctica por métodos físicos.

14. Eliminación urgente de las construcciones existentes en el Dominio Público Hidráulico y establecimiento de un programa que priorice el traslado de las edificaciones y equipamientos situados en zonas inundables, de acuerdo con la cartografía oficial del Plan de Gestión de Riesgos de Inundación de la Demarcación del Segura. Debe darse prioridad al traslado de equipamientos sanitarios, educativos, de servicios sociales y a viviendas de población socioeconómicamente vulnerable.

POLÍTICA DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: CONSERVAR LA BIODIVERSIDAD Y LOS ESPACIOS NATURALES

La Región presenta una enorme riqueza de flora, fauna y hábitats, por su pertenencia a la región mediterránea, su posición geográfica y por ser zona de transición entre los sistemas forestales mediterráneos y los subtropicales áridos. tenemos 225.000 hectáreas de bosque y 260.000 hectáreas de matorral mediterráneo. La Región tiene además 20.000 hectáreas de humedales, de las que 13.500 hectáreas corresponden a la laguna del Mar Menor, una de las más relevantes del Mediterráneo Occidental. En la Región existen 217.000 hectáreas de Hábitats de Interés Comunitario y la mayoría se corresponden con Hábitats Prioritarios para la biodiversidad europea o con Hábitats Muy Raros. El nivel de conservación es óptimo en un 56% de ellos y en un 68% es más elevado que el de los mismos hábitats a nivel de toda España. Sin embargo, este valioso y bien conservado patrimonio natural y de biodiversidad, único en Europa, ha estado amenazado por el acelerado desarrollismo urbano-turístico sufrido hasta 2008, algunos de cuyos insostenibles proyectos siguen constituyendo una amenaza.

Deben aprobarse de forma inmediata los Planes de Gestión de la red Natura 2000, que acumulan años de retraso y en los que la Región de Murcia tiene el dudoso honor de ser una de las únicas cuatro comunidades autónomas que no tienen ningún Plan de Gestión aprobado. Estos retrasos, además de suponer un problema ambiental, ocasionarán un serio perjuicio económico en cuanto la Comisión Europea imponga sanciones económicas a las regiones incumplidoras.

Igualmente deben aprobarse los planes de ordenación de los recursos naturales, incluyendo el de Cabo Cope-Calnegre, cuyos límites fueron restablecidos por el Tribunal Constitucional.

Tampoco hay que olvidar que la planificación de la gestión forestal es esencial en la lucha contra los incendios forestales y para la gestión sostenible de los montes, ya que supone la hoja de ruta en la que se deben plasmar las actuaciones y las inversiones con un horizonte de 10 años vista. En este sentido, el Gobierno Regional no está haciendo los deberes en materia ni de planificación forestal ni de prevención de incendios. Desde hace muchos años permanecen en un cajón de la administración regional, y sin aprobarse, los borradores de la Ley de Montes Regional, el Plan Forestal de la Región de Murcia y la Estrategia Forestal de la Región de Murcia, lo cual es una irresponsabilidad, ya que una buena gestión y prevención son claves en la conservación de los espacios naturales, así como en la adaptación del medio natural al cambio climático.

COMPROMISOS PROPUESTOS

1. Asumir de forma efectiva en el ámbito autonómico el compromiso de detención de la pérdida de biodiversidad.
2. Aplicar inmediatamente la Estrategia Regional para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica.
3. Renuncia a cualquier iniciativa que suponga la desregulación de espacios naturales.
4. Refuerzo de los instrumentos preventivos como la Evaluación de Impacto Ambiental.
5. Revisión de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia, con un procedimiento abierto de participación pública y consultas institucionales, garantizando que la aprobación de la norma definitiva se haga con el mayor consenso social y transparencia posibles.
6. Aprobar y poner en práctica de forma inmediata los Planes de Gestión de los espacios protegidos de la Red Natura 2000 (LIC y ZEPA).
7. Aprobar y poner en práctica de forma inmediata los planes autonómicos de recuperación de especies protegidas pendientes, así como los de recuperación o conservación del hábitat de las especies en peligro de extinción o amenazadas incluidas en el CNEA o en cualesquiera de los libros rojos sobre fauna del Ministerio de Medio Ambiente.
8. En dichos planes no debe haber ninguna medida que suponga un retroceso en la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad.
9. Elaborar un plan de lucha contra el uso de venenos.
10. Establecer convenios de colaboración entre las distintas administraciones y los propietarios de terrenos en áreas de interés ambiental, o donde habiten especies vulnerables o en situación de riesgo al objeto de su mantenimiento y mejora ambiental.
11. Aprobación de los Planes de Actuación Socioeconómica para los entornos de los espacios protegidos. Tratamiento fiscal positivo para los propietarios de espacios naturales protegidos como parte de la cuota autonómica del IRPF.
12. Exclusión para el aprovechamiento urbanístico, ni siquiera como Sistemas Generales, de cualquier tipo de los Espacios Naturales Protegidos, tanto aquellos con figuras internacionales como nacionales y regionales (Red Natura 2000, Sitios Ramsar, Reserva de la Biosfera, ZEPA, LIC, ...); zonas susceptibles de llegar a ser declaradas como espacio natural protegido o formar parte del mismo (IBA, área importante para las aves, EBA, área endémica para las

aves,...); áreas críticas de las especies en peligro de extinción o amenazadas; exclusión de usos urbanísticos en las áreas colindantes con espacios protegidos (renunciando entre otras, a la urbanización “Princesa” en el entorno de Calblanque”, así como aquellas áreas que alberguen valores naturales de interés que pudieran verse afectados de manera negativa por este aprovechamiento, especialmente valores ecológicos, faunísticos (caso de la urbanización “Playa de la Cola” en Aguilas, que afectaría al hábita de la tortuga mora), botánicos, geológicos, culturales, patrimoniales o paisajísticos.

13. Exclusión para el aprovechamiento energético de cualquier tipo, incluido eólico o fotovoltaico, de los Espacios Naturales Protegidos, tanto aquellos con figuras internacionales como nacionales y regionales (Red Natura 2000, Sitios Ramsar, Reserva de la Biosfera, ZEPA, LIC, ...); zonas susceptibles de llegar a ser declaradas como espacio natural protegido o formar parte del mismo (IBA, área importante para las aves, EBA, área endémica para las aves, ...); áreas críticas de las especies en peligro de extinción o amenazadas; así como, aquellas áreas que alberguen valores naturales de interés que pudieran verse afectados de manera negativa por este aprovechamiento, especialmente valores ecológicos, faunísticos, botánicos, geológicos, culturales, patrimoniales o paisajísticos.
14. Reducir paulatinamente el número de instalaciones productoras de energía a medida que vayan cumpliendo su vida útil, hasta llegar a su completa eliminación, en cualquier zona descrita en el párrafo anterior actualmente impactada por cualquier aprovechamiento energético; y arbitrar medidas para su progresiva recuperación.
15. Creación en torno a las áreas indicadas en los dos párrafos anteriores de un área de protección donde este excluida cualquier actividad constructiva, extractiva, de aprovechamiento energético, turística o de cualquier otro tipo que pueda causar impacto sobre el ecosistema.
16. Establecer corredores biológicos que permitan intercomunicar las distintas áreas protegidas o de interés ambiental.
17. Aprobar y poner en práctica una normativa específica sobre medidas electro-técnicas para proteger a la avifauna que permita exigir que los tendidos eléctricos de nueva instalación cumplan unas prescripciones técnicas de forma que se puedan considerar completamente seguros para las aves, así como que establezca ayudas económicas para que los titulares de las líneas eléctricas puedan modificar los tendidos problemáticos existentes.
18. Aprobación de un Plan de Ordenación de las actividades extractivas a cielo abierto, y canteras. Moratoria en la concesión de licencias para la apertura de nuevas canteras. En el Plan de Ordenación de las Actividades Extractivas, potenciar el reciclado y reutilización de subproductos de la industria extractiva y de los residuos inertes, para minimizar el número de nuevas concesiones extractivas. Por tanto este Plan de Ordenación debe estar íntimamente

relacionado con una red de vertederos de inertes y un plan de reutilización y reciclado de inertes en la Región de Murcia.

19. Potenciar la integración en la gestión forestal de usos compatibles que revaloricen el monte, como pastoreo, apicultura, y otros usos extensivos.
20. Impulsar la colaboración entre la administración y los propietarios de montes privados, incentivando económicamente su mantenimiento y mejora a través de exenciones fiscales u otras medidas.
21. Calificar, en los distintos municipios, como No Urbanizable de Protección Ambiental la integridad de la superficie de Monte Público. Aplicar la misma calificación a otras áreas de los términos municipales con valores ecológicos relevantes, y proceder, si es necesario, a la compra de terrenos privados para garantizar la conservación de zonas de alto valor ecológico.
22. No descatalogar ninguna superficie en Montes del Catálogo de Utilidad Pública, ni proceder a la venta a particulares. Sólo en el caso de parcelas arrendadas en las que en años anteriores se haya permitido el cambio de uso del suelo, de forestal a agrícola, contemplar como única posibilidad la permuta de terrenos o recurrir sólo a la venta cuando el dinero vaya destinado a la adquisición de otras zonas forestales de valor y de mayor superficie, de manera que aumente la superficie de monte público.
23. Aplicar una política forestal que priorice la ordenación integral de nuestros montes públicos, de forma que se garantice el mantenimiento de los bosques mediante tratamientos selvícolas adecuados, para que estos sean más diversos y maduros. En este sentido, revisión y actualización de los borradores, y aprobación definitiva posterior, de la Ley de Montes Regional, del Plan Forestal de la Región de Murcia y de la Estrategia Forestal de la Región de Murcia.
24. Prohibir en las áreas forestales de todos los usos incompatibles con las funciones de mantenimiento de los procesos ecológicos, tales como canteras, urbanizaciones y roturaciones para regadíos.
25. Llevar a cabo actuaciones de restauración ecológica en montes públicos, espacios protegidos, espacios de valor ecológico y riberas de cauces naturales, empleando especies autóctonas y los métodos adecuados.
26. Reforzar la vigilancia y los dispositivos de prevención y extinción de incendios forestales mediante personal cualificado.
27. Perseguir firmemente el comercio ilegal de madera, empezando por garantizar que las compras de madera de las administraciones y empresas públicas provengan de la explotación legal y sostenible de los bosques.
28. Realizar programas y campañas de educación ambiental dirigidas a todos los sectores de la sociedad, para informar, concienciar y difundir entre los valores y



riquezas naturales de la Región y promover la implicación de la misma en la preservación, protección y mejora del medio ambiente.



POLÍTICA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y TURISMO: NO ESPECULAR CON EL FUTURO

La Ley del Suelo justificó la liberalización de la oferta y la desregulación como medios que conducirían a la contención del precio de la vivienda y a la satisfacción de las necesidades sociales a través de los mecanismos de mercado; sus resultados reales son suficientemente explícitos. A la vez, siguen sin establecerse criterios racionales para el planeamiento urbanístico.

El turismo, sobre todo en la costa, es un factor particularmente grave de desequilibrio. Se sigue optando por un turismo de alto impacto, despilfarrador de recursos y agresivo con el medio. Se ha provocado particularmente el deterioro acelerado de la franja costera.

El insostenible desarrollismo urbano/turístico ha ocasionado gravísimos problemas ambientales, sociales y económicos, como la gravedad de la crisis actual ha demostrado. Frente a la inviabilidad de ese modelo de gestión del territorio, la política urbanística debe respetar el medio ambiente y conservar el suelo y el paisaje, evitando desarrollos urbanísticos difusos y corrigiendo los numerosos incumplimientos de la normativa vigente.

Así mismo, la planificación urbanística debe abrirse a la participación social, impulsando mecanismos de control sobre los procesos especulativos y promoviendo el acceso universal a una vivienda digna.

Por último, es necesario reorientar la actividad turística hacia un modelo contenido, diversificado y de calidad, corrigiendo los efectos producidos por el consumo y deterioro excesivos de los recursos naturales. Se ha de potenciar el conocimiento y respeto de los singulares valores ambientales y culturales que posee la Región de Murcia.

COMPROMISOS PROPUESTOS

1. Derogar la actual Ley del Suelo de la Región de Murcia, y elaborar una legislación más restrictiva basada en criterios de consideración del espacio y su adecuada ordenación como un recurso público de importancia estratégica para toda la ciudadanía a nivel tanto ambiental como social y económico, control de la especulación, protección ambiental, respeto al paisaje y desarrollo de la vivienda social.
2. Derogar las Directrices y Plan de Ordenación Territorial de la Región de Murcia y anular explícitamente todas aquellas iniciativas que supongan reducción de la

superficie de espacios protegidos o una degradación de la calidad de su estatus de protección por cualquier vía.

3. Impedir nuevas urbanizaciones, especialmente en los límites de espacios protegidos y en la franja litoral. Abandonar definitivamente el proyecto urbanístico “Princesa”, en los límites del Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila (que llega a entrar en los límites del espacio protegido), así como el proyecto urbanístico en “Playa de la Cola”, en Águilas, que afecta al hábitat de la Tortuga Mora.
4. Reducir sustancialmente la oferta de suelo urbanizable a través de instrumentos de ordenación territorial aprobados por la Asamblea Regional con una mayoría cualificada de dos tercios y a los que deben supeditarse los planeamientos urbanos y todos sus desarrollos o modificaciones.
5. Moratoria de nuevos convenios urbanísticos y paralización de todos los convenios urbanísticos aprobados o en tramitación así como de los Planes Generales Municipales de Ordenación en trámite. Revisión de tales convenios urbanísticos y Planes Generales Municipales, exigiendo tanto la elaboración de una Evaluación Estratégica de los mismos, tal y como exige la normativa, como un análisis de su sostenibilidad (utilizando indicadores estándar de sostenibilidad) y de sus efectos sociales y territoriales y sobre la calidad de vida.
6. Tramitar todos los planes municipales de ordenación por la Ley 21/2013 de evaluación ambiental, que exige un Evaluación Ambiental Estratégica.
7. Adopción en dicho Evaluación Ambiental Estratégica, de umbrales de sostenibilidad en relación con el crecimiento urbanístico máximo admisible para atender las necesidades del crecimiento vegetativo de la población, siempre como ampliación de los núcleos urbanos consolidados ya existentes, como por ejemplo un 15% sobre el suelo urbano consolidado. Anulación de todos aquellos convenios urbanísticos y Planes Generales Municipales de Ordenación que contengan excesivos crecimientos urbanísticos o que presenten algún tipo de irregularidad formal o técnica.
8. Evitar la adopción de modelos urbanísticos e industriales dispersos que provocan un grave desorden urbanístico y territorial. El desarrollo urbano se dirigirá a cubrir las necesidades reales de vivienda de la población y se realizará siempre por crecimiento de los núcleos urbanos consolidados ya existentes y nunca en la forma de nuevas urbanizaciones desconectadas de los mismos.
9. Implantar un urbanismo racional y equilibrado para el crecimiento de ciudades y pueblos en relación con su población y sus necesidades. Concentración de las infraestructuras de actividades industriales que lleve implícito un plan de amortiguación de los impactos ambientales.
10. Poner en marcha medidas impositivas que penalicen la vivienda vacía y la segunda residencia y actúen a favor de los sectores sociales más frágiles. Los

nuevos desarrollos urbanos se supeditarán a necesidades sociales reales, es decir, a ampliar el parque de vivienda protegida y a fomentar el régimen de alquiler en condiciones accesibles para toda la ciudadanía.

11. Se deben aplicar desgravaciones fiscales a los propietarios de terrenos dentro de espacios naturales protegidos. Así como medidas dirigidas a favorecer la vivienda protegida y el régimen de alquiler.
12. Elaborar un Plan Autonómico de Turismo, con la participación de todos los sectores implicados, que se centre en optimizar las infraestructuras ya existentes, apostando por la calidad y por el respeto al paisaje, los recursos naturales y el medio ambiente.
13. Recuperar y potenciar los modelos de arquitectura popular, de los elementos y materiales autóctonos que la conforman y de sus singulares características, que además de configurar un hábitat ecológico de calidad, revitalizará la belleza de nuestros pueblos y su economía.
14. Potenciar la rehabilitación de viviendas sobre la construcción de obra nueva, incentivando las mejoras en eficiencia energética, la instalación de energías renovables, y otras mejoras de la habitabilidad.
15. Recuperar, preservar, potenciar y difundir todo el patrimonio histórico, natural y cultural, tanto civil, como industrial, etnológico, arqueológico, geológico, hidráulico, etc.
16. Fomentar las zonas verdes o de la arboleda, como un elemento configurador del medio urbano, tanto en calles y plazas como en caminos y carreteras de los municipios.
17. Aprobar en los distintos municipios una ley de protección del arbolado urbano que permita su conservación y fomento, de forma que se prohíba la tala, el arranque, el abatimiento, las podas drásticas e indiscriminadas o fuera de tiempo y otras actuaciones que dañan este patrimonio natural. Crear inventarios de arbolado municipales, cuyo acceso sea público. Exigir formación específica y de calidad a los operarios que realizan el mantenimiento y las podas en jardines y calles. Fomentar el uso de especies autóctonas en jardines y arbolado.
18. Introducir en la legislación y en la planificación urbanística, requisitos y medidas para favorecer la incorporación de las energías renovables en los edificios de nueva construcción, así como incorporación de elementos de construcción bioclimática de manera que los edificios sean más eficientes energéticamente. Elaboración de programas de mejora de la eficiencia energética e implantación de energías renovables, unidos a los planes de rehabilitación de vivienda construida.
19. Potenciar los diseños bioclimáticos e incorporación de energías renovables en los edificios públicos de nueva construcción, llevando también a cabo un plan de

mejora de la eficiencia energética e implantación de energías renovables en los edificios públicos ya construidos.

20. Desarrollar ordenanzas municipales sobre protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones, y contra la contaminación lumínica en aquellos municipios que carezcan de ella.
21. Reforzar las políticas ambientales municipales a través de Agendas 21 locales activas y que partan realmente de la participación ciudadana, y de la creación o ampliación de Oficinas Municipales de Medio Ambiente que cuenten con los recursos humanos y materiales necesarios.

POLÍTICA DE AGRICULTURA Y MEDIO RURAL: IMPULSAR UNA AGRICULTURA RESPONSABLE Y SALVAGUARDAR NUESTRO PATRIMONIO TRADICIONAL

Impulsadas por un sistema de subsidios que incentiva los procesos más intensivos, la agricultura y la ganadería desarrollan sus aspectos más agresivos con relación al medio a través de un uso insostenible del agua y otros recursos naturales, el creciente abuso de los agroquímicos y antibióticos, y la paulatina introducción de los cultivos modificados genéticamente, que generan una progresiva pérdida de calidad y seguridad alimentarias. Mientras tanto se agudizan la erosión y la degradación de los ecosistemas, acelerándose la pérdida de biodiversidad.

El urbanismo desaforado, la especulación y las irregularidades en la gestión del agua, han tenido y siguen teniendo lugar en la Región en detrimento de las huertas tradicionales, ubicadas en zonas con disponibilidad natural de agua, suelo fértil, condiciones topográficas adecuadas para el mejor aprovechamiento de las aguas. Se asiste actualmente al lamentable proceso de degradación de este sistema de cultivo, al que se le sustrae el agua que durante siglos ha aprovechado sosteniblemente, quedando como solares incultos con el único destino que la urbanización. Se está acabando con la agricultura murciana al recalificar millones de metros de regadío para convertirlos en solares edificables, así como con los elementos de riego tradicional y su patrimonio cultural y etnográfico asociado.

Modificar esa tendencia implica una política de gestión del territorio que considere el papel multifuncional tanto de la agricultura como de la ganadería como productores de bienes públicos, no sólo de alimentos, reforzar las explotaciones extensivas, articular estrategias de desarrollo rural en zonas desfavorecidas y aumentar la superficie acogida a medidas agroambientales y favorecer la agricultura ecológica en la Región de Murcia, conservando y promocionando las variedades de cultivo tradicionales, más adaptadas al clima y suelo local y por lo tanto más eficientes a la hora de aprovechamiento de los recursos.

Así mismo se debe garantizar el Principio de Precaución en todas las etapas de los procesos tecnológicos y productivos, con especial incidencia en el caso de los Organismos Modificados Genéticamente (OMG). También revertir la actual dependencia del sector agrario frente al uso de combustibles fósiles y productos químicos de síntesis que contaminan suelos y acuíferos (como el glifosato), o afectan a la avifauna y/o determinados insectos clave en los ecosistemas y determinados cultivos como las abejas (como los insecticidas neonicotinoides).

COMPROMISOS PROPUESTOS



1. Integrar criterios y parámetros ambientales y de conservación de la biodiversidad en la política y las prácticas agropecuarias, alcanzar para el final de la legislatura un horizonte de al menos el 30% de la superficie agrícola total destinada a producción ecológica y al menos un 50% de la restante acogida a medidas agroambientales.
2. Aprobar un Plan de reducción del empleo de productos químicos que fije objetivos temporales y cuantitativos diferenciados para los distintos tipos de fertilizantes y pesticidas. Con una prohibición expresa del uso de insecticidas neonicotinoides y del glifosato.
3. Favorecer y promocionar el mantenimiento de las variedades locales y los cultivos tradicionales, de secano y aquellos de especies adaptadas a las condiciones climáticas de la zona salvaguardando sus valores ambientales, sociales y culturales. Impulsar proyectos relacionados con la recuperación conservación y valorización de la agrobiodiversidad y su consumo local.
4. Promover fuentes alternativas de ingresos (ecoturismo, artesanía, mercados locales) que permitan el mantenimiento de la actividad en estos sistemas agrarios.
5. Creación de cooperativas de pequeños productores y otorgamiento de sellos de variedad tradicional y de zona geográfica para potenciar su puesta en valor en el mercado.
6. Cesión de puestos en los mercados y plazas de abastos para la promoción de productos ecológicos y de variedades locales tradicionales.
7. Fomento del consumo local de productos ecológicos locales y de variedades tradicionales locales.
8. Elaboración y aprobación de una norma regional que prohíba el cultivo de variedades transgénicas o modificadas genéticamente, ya sean animales o vegetales. Así mismo evitar las importaciones de materias primas transgénicas. Declaración de la Región de Murcia como zona libre de transgénicos. Igualmente, declaración de cada término municipal como zona libre de transgénicos.
9. Difundir los beneficios ambientales y para la salud de la agricultura ecológica, tanto en su cultivo como en su consumo, entre la población mediante campañas divulgativas al efecto. Impulsar el desarrollo de la agricultura tradicional y ecológica en la Región, con el objetivo de aumentar la producción y el consumo local.
10. Reforzar el Consejo de Agricultura Ecológica de la Región y favorecer los canales de cooperativismo, distribución y consumo en este ámbito, tanto en el ámbito autonómico como estatal.

11. En las zonas de huertas periurbanas, realizar huertos públicos familiares y/o comunales, para cederlos temporalmente a familias o colectivos con pocos recursos. Establecer un protocolo de concesión temporal de los huertos públicos y establecer la obligación de cultivo ecológico, libre de transgénicos y priorizando variedades autóctonas tradicionales y formas de cultivo más sostenibles en dichos huertos, ofreciendo un asesoramiento técnico a los mismos, así como facilitar la obtención de semilla de variedades autóctonas y no transgénicas.
12. Creación o promoción de un banco de semillas de variedades de cultivo tradicionales de la Región de Murcia, creando un catálogo regional de variedades tradicionales, y promocionando tanto su cultivo como su consumo local.
13. Promover el uso de tipologías constructivas adaptadas a las tradicionales de cada una de las zonas. Las tipologías constructivas que se utilicen deberán estar perfectamente adaptadas a la construcción tradicional existente en la zona, sin que supongan un impacto visual, urbanístico o cultural negativo.
14. Plan de deslinde y recuperación de las Vías Pecuarias, evitando su usurpación y ocupación, contemplación en las normas urbanísticas de los ayuntamientos correspondientes, recuperación ecológica y potenciación de sus “nuevos usos”, tanto ambiental, cultural, de turismo rural ..., Todo ello en base a la Ley 3/1995 de Vías Pecuarias.
15. Desarrollar un plan para el turismo rural en el que los beneficiarios y partícipes de éste sean los habitantes del medio rural, y prevalezca el respeto al entorno natural-rural y tradicional, que es el caracterizador de este turismo.
16. Establecer medidas de revalorización económica y conservación de la huerta tradicional, cultivos extensivos de secano, artes de riego ancestrales, paisajes rurales tradicionales y otros elementos tradicionales del paisaje rural propios de la Región. Fomentar sus productos naturales y de calidad con marca propia de la zona.
17. Potenciar la reconversión de las huertas familiares a cultivos ecológicos y fomentar la creación de cooperativas de pequeños productores de la Huerta del Segura y de las huertas de otros ríos (Guadalentín, Mula, Chícamo...). Dotar a estas cooperativas de asesoramiento técnico, también promocionar el consumo local de dichos productos mediante concienciación, sellos de calidad, ferias específicas, etc.
18. Calificar como No Urbanizable de Protección Paisajística toda la huerta tradicional de la Vega del Segura así como el resto de huertas tradicionales asociadas a otros ríos y arroyos (Guadalentín, Mula, Chícamo...) y las asociadas a fuentes y manantiales, como las huertas tradicionales de la Comarca del Noroeste.

19. Protección estricta de la Huerta de Murcia y resto de regadíos tradicionales. Así como la protección de todo su patrimonio asociado: cultural, etnográfico y relativo a las acequias y sistemas de riego tradicional.
20. Elaboración de Planes Especiales de recuperación de territorios contaminados por nitratos derivados de una intensa actividad agrícola. Este plan deberá incidir en el origen de dicha contaminación y proponer medidas y plazos para revertir la situación. Debe ser especialmente sensible con la afección a espacios naturales protegidos y/o de alto valor ecológico.

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DEL LITORAL Y EL MEDIO MARINO: PROTEGER EL MEDIO MARINO

La gran cantidad de amenazas que pesan sobre los ecosistemas marinos y el deterioro que éstos están sufriendo no parece ser razón suficiente para que las Administraciones Públicas competentes en materia de Medio Ambiente adquieran políticas claras de protección y conservación del medio marino y de todo el litoral de la Región de Murcia.

El urbanismo incontrolado, la apuesta por un turismo de sol y playa depredador de recursos en el litoral, las infraestructuras de transporte y energéticas, los vertidos de contaminantes, la pesca insostenible y el impacto creciente de las actividades de recreo, entre otras amenazas, no encuentran respuesta en una planificación adecuada de los ambientes litorales y marinos, ni en una política de designación de espacios protegidos que garantice la conservación de los ecosistemas y de las especies que los integran.

La sobrecapacidad de la actividad pesquera tiene un grave impacto sobre el medio marino, afectando a toda la cadena trófica. A pesar de ello se siguen explotando especies cuyas poblaciones están fuera de los límites biológicos de seguridad, lo cual supone sin duda una merma de la disponibilidad presente y futura de los recursos pesqueros. La permisividad con la que cuentan estas actividades pone en serio peligro los recursos pesqueros.

A lo largo de la próxima legislatura se debe ajustar el esfuerzo pesquero a los recursos disponibles, luchar firmemente contra la pesca ilegal, reducir el impacto de las artes más dañinas y menos selectivas, establecer reservas marinas de interés pesquero y promocionar un consumo responsable, mediante divulgación y concienciación de la sociedad en vistas a un mejor entendimiento, vigilancia y respeto. La modificación de los criterios de gestión y consumo establecerá medidas que propicien la transparencia y la participación de los sectores sociales afectados.

En el caso de los vertidos, a pesar de situarnos en el umbral de menor protección de las aguas previsto por la Unión Europea, la Administración pública presenta serias deficiencias a la hora de aplicar la normativa, asegurar la calidad de las aguas y respetar la salud del medio ambiente así como la humana. Los intereses económicos a corto plazo no tienen en cuenta que la degradación del medio ambiente y las repercusiones en la salud de los bañistas son los principales elementos disuasorios de la inyección de dinero que supone el turismo.

La Directiva 2000/60 Marco de Aguas de la Unión Europea establece un objetivo ambiental claro: el “buen estado de las aguas”, tanto superficiales como subterráneas, y proporciona un marco para la aplicación coordinada de toda legislación existente sobre el agua. Debe considerarse además la Directiva 91/271

sobre tratamiento de las aguas residuales urbanas, transpuesta a nuestro ordenamiento interno por el Real Decreto Ley 11/1995 de mismo nombre. Ambos instrumentos obligan a recoger y depurar el total de las aguas residuales.

La superación de la capacidad de carga del territorio en las zonas costeras, derivado principalmente del urbanismo descontrolado, que conlleva un incremento poblacional importante en verano, se ve claramente reflejado en los vertidos que se realizan a las playas, como es el caso del Mar Menor; así como el déficit en la depuración de estas aguas a pesar de que la directiva europea 91/271 sobre tratamiento de aguas residuales urbanas obliga a todas las comunidades europeas a recoger y depurar todas las aguas residuales.

Las depuradoras de la Región de Murcia no están preparadas para acoger tal cantidad de aguas residuales. Existe una necesidad imperiosa, hasta el momento no solventada, de adecuar las depuradoras a este incremento de población. Si a esta incapacidad de acogida de las depuradoras le sumamos la llegada de fertilizantes de la agricultura intensiva del campo de Cartagena, nos encontremos con graves problemas en ciertas zonas. El ejemplo más claro, es la Manga del Mar Menor. La laguna salada ha sufrido un proceso de degradación y desnaturalización considerable, sin que apenas se pongan medidas para paliar esta situación.

COMPROMISOS PROPUESTOS

1. Aprobación de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales de todo el litoral.
2. Regulación de usos en el Mar menor. Regulación de la Navegación en toda la laguna, reduciendo el número de embarcaciones presentes, limitando la entrada y navegación de barcos de gran calado y de motor. El Mar Menor debe apostar por una navegación ambientalmente sostenible, teniendo en cuenta sus capacidades, fomentando las escuelas de vela latina y los deportes náutico-deportivos que no causen un grave perjuicio a los valores naturales de la zona.
3. Moratoria en materia de Puertos. La saturación de puertos en el Mar Menor y en el Mediterráneo nos lleva a exigir que no se construya ni amplíe ni un puerto más en la costa murciana ya que no existe una necesidad real.
4. Desestimación del proyecto de ubicación de una Terminal de Contenedores en la zona del Gorguel, por los graves impactos ambientales, sociales, culturales, geológicos y mineros.
5. Elaboración de un Plan de Restauración y Recuperación de la zona degradada por la construcción de Puerto Mayor. Desmantelamiento previo de la parte construida.

6. Adaptación, así como retroceso de las construcciones en Dominio Público Marítimo Terrestre, con previsión a los escenarios previstos como consecuencia del aumento del nivel del mar derivado del Cambio Climático.
7. Eliminación de fondeaderos ilegales y creación de una red de fondeaderos en el litoral regional de manera que se limiten y ordenen los miles de barcos fondeados en el Mar Menor y en el Mediterráneo. Sustitución de los tradicionales muertos, por sistemas de anclaje ecológicamente sostenibles.
8. Vertido cero en el Mar Menor y en todo el Mar Mediterráneo.
9. Planeamiento regional sobre aguas residuales, con objetivos claros, actuaciones definidas e inversiones suficientes que aseguren que las infraestructuras de saneamiento y depuración cumplan con los requisitos de calidad de aguas establecidos por la ley.
10. Adecuación de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales, especialmente de los municipios costeros, de manera que sean capaces de acoger el incremento de recepción de aguas en época estival.
11. Fomento de un turismo costero más sostenible que tenga en cuenta la capacidad de carga del territorio, con promoción de los valores naturales del territorio regional.
12. Crear una red representativa de Áreas Marinas Protegidas en la zona costera de la Región, dotando a la misma de normas de protección que garanticen la conservación y recuperación de sus valores naturales. Integrar dentro de las mismas Reservas marinas de interés pesquero (RMIP).
13. Reformar la política de subsidios pesqueros para que contribuya a la recuperación de los caladeros sobreexplotados y a la conservación del medio marino, y que sea sensible a las necesidades sociales.
14. Hacer un inventario de formas de pesca tradicionales en la Región de Murcia y fomentar las formas de pesca artesanal, con criterios de sostenibilidad ambiental, y ligarla a la creación de reservas de pesca. Identificación y puesta en valor en el mercado local, de los productos obtenidos por este tipo de pesca. Fomento del consumo local de especies autóctonas y pescadas de forma artesanal y sostenible ambientalmente.
15. Erradicar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Mayor control sobre las actividades pesqueras, prohibiendo o limitando al máximo las artes de pesca más insostenibles y agresivas con el medio ambiente marino.
16. Programas de concienciación y divulgación sobre los valores de la costa y los impactos y amenazas que sufre, de manera que desde los centros escolares se fomente el conocimiento del entorno como mejor forma para conservar y

proteger la fragilidad del litoral. Estos programas deben ser extrapolables al resto de sociedad.

17. Mayor control de los residuos en las zonas portuarias, vigilancia y control de limpieza de barcos, tanto comerciales como deportivos, habilitando zonas adecuadas para ello.

RECUPERACIÓN Y GESTIÓN SOSTENIBLE DEL MAR MENOR Y SU ENTORNO

La laguna del Mar Menor y sus humedales periféricos constituyen un ecosistema único. El Mar Menor es la mayor laguna litoral del Mediterráneo occidental, a lo que se unen otras dos características muy singulares: su hipersalinidad y, hasta época reciente, su oligotrofia, es decir, una concentración muy baja de nutrientes. Sin embargo las múltiples presiones que sufre el Mar Menor, especialmente las urbano-turísticas y las agrarias, están ocasionando una grave degradación de la laguna. El desmesurado desarrollo urbano-turístico de su entorno ha provocado la pérdida del 80% de los arenales costeros y la reducción en un 40% aproximadamente de los humedales, la modificación de la ribera de la laguna mediante playas artificiales, diques e infraestructuras portuarias, la intensificación de la comunicación con el Mediterráneo (Canal del Estacio), lo que ha modificado significativamente las características salinas, térmicas y biológicas del Mar Menor durante las primeras décadas de un importante volumen de aguas residuales, una parte de las cuales terminaba llegando a la laguna. En los últimos años el proceso más grave que está afectando al Mar Menor es la crisis eutrófica, que emergió de forma abrupta en 2016, debido al incremento continuado de la entrada de nutrientes procedentes de los fertilizantes agrícolas del regadío intensivo del Campo de Cartagena. En los últimos años, incluso tras estallar la crisis eutrófica, se han seguido creando regadíos ilegales en el entorno de la laguna y distintos trabajos señalan la existencia de miles de regadíos ilegales en la cuenca del Mar Menor.

La crisis eutrófica provocada por el regadío intensivo del Campo de Cartagena ha dado lugar a la desaparición de buena parte de las praderas bentónicas, la pérdida de muchas de sus comunidades de flora y fauna y la drástica reducción del hábitat y los efectivos poblacionales de especies protegidas, algunas en peligro crítico de extinción como la nacra (*Pinna nobilis*). Urge poner en marcha actuaciones integrales que reconduzcan la actividad agraria y urbano-turística hacia modelos más sostenible, medidas de protección efectiva e intervenciones para la recuperación ambiental tanto de la laguna como de sus humedales periféricos y su entorno.

En relación con la crisis eutrófica, el sector agrario es corresponsable en grado elevado de la eutrofización del Mar Menor y por tanto tiene la obligación de ser corresponsable en la solución del problema, en aplicación del principio de quien contamina paga. Se proponen en concreto las siguientes medidas para reducir de forma drástica la entrada de nutrientes al Mar Menor:

COMPROMISOS PROPUESTOS

1. Poner en marcha de forma efectiva todas las medidas contempladas en la Ley de Medidas Urgentes del Mar Menor
2. Aprobación del Plan de Gestión Integral del Mar Menor y de la Estrategia de Gestión Integrada de Zonas Costeras del Mar Menor
3. Reordenar la superficie de regadío en la cuenca del Mar Menor, eliminando los perímetros irregulares, así como someter a un control exhaustivo todas las extracciones de agua subterránea.
4. Reducir la contaminación agraria en origen, con medidas rigurosas en aplicación de la declaración de la cuenca del Mar Menor como Zona Vulnerable a la Contaminación por Nitratos. Promover la desintensificación del regadío en el Campo de Cartagena, la reconversión a la agricultura ecológica y la recuperación del paisaje agrario tradicional, especialmente e la franja costera más próxima a la laguna. Exigir que todas las desalobradoras, en caso de que retomen su actividad, asuman el pretratamiento de sus salmueras (por ejemplo con pequeños filtros verdes) en la propia planta, de forma previa al vertido. Exigir que los invernaderos adopten sistemas de ciclo cerrado en relación con los drenajes agrarios.
5. Aplicar la amplia y experimentada batería existente de medidas basadas en la naturaleza para reducir los flujos de contaminación agraria en el conjunto de la cuenca. Entre otras, estas medidas incluyen el establecimiento dentro de la matriz agraria de setos y franjas de vegetación entre parcelas, la revegetación de los cauces y redes de drenaje y la creación de pequeños cuerpos de agua con vegetación natural. Estas medidas actúan como áreas-tampón y trampas de retención de nutrientes y otros contaminantes a lo largo de toda la cuenca y pueden llegar a retener entre el 66 y el 89% de dichos nutrientes.
6. En las proximidades de la laguna, recuperar superficies de humedal, reforzando su capacidad de retención de nutrientes a la vez que se mantienen sus valores naturalísticos y de conservación de la biodiversidad. Además, las grandes avenidas, una de las principales fuentes de aportación de nutrientes a la laguna, no pueden ser tratadas con sistemas de obra civil, pero sí con las superficies de humedales, tanto la ya existente como la que se puede recuperar.

POLÍTICA DE RESIDUOS: PREVENIR ES LO PRIMERO

El desarrollo de determinados sectores y de la industrialización experimentado en la Región en los últimos años, junto con el modelo de consumo actual, han tenido su correlato en un aumento de la cantidad de residuos producidos y más especialmente de la producción de residuos urbanos. Por lo tanto, la generación de residuos urbanos no solo no cesa de aumentar, sino que lo hace cada vez a mayor velocidad. Paralelamente, el crecimiento acelerado del urbanismo hasta la reciente entrada de la crisis, ha originado la formación de grandes áreas metropolitanas donde una elevada densidad de población genera grandes volúmenes de residuos urbanos en espacios relativamente pequeños.

La industrialización y la implantación de modelos económicos que basan el crecimiento en el aumento sostenido del consumo han supuesto una variación muy significativa en la composición de los residuos y de su cantidad. Se han incorporado materiales nuevos como los plásticos, o han aumentado su proporción otros como los metales, los derivados de la celulosa o el vidrio, que antes se reutilizaban mayoritariamente y que ahora suelen desecharse. A esto hay que añadir la aparición en la basura de otros de gran potencial contaminante, como pilas y aparatos electrónicos, aceites minerales, lámparas fluorescentes, medicinas caducadas, etc.

En los últimos años, se está produciendo además un avance muy preocupante de la incineración como “solución” al problema de los residuos. Sin embargo, la incineración es cara, muy contaminante, y en lugar de atacar el origen del problema -la excesiva generación de residuos- justifica y promueve su producción, debido a la valorización energética (aprovechamiento de la combustión de los residuos para la producción de energía) que se produce en la práctica totalidad de los casos.

Reducir el volumen y la peligrosidad de los residuos que genera el funcionamiento de nuestra sociedad es hoy un objetivo imprescindible. Lograrlo supone cumplir la jerarquía de actuaciones recogida en toda la normativa existente, en la que la prevención es prioritaria. Para ello, se debe impulsar el empleo de los instrumentos económicos, financieros y fiscales que incentiven la prevención y apoyar la investigación y el desarrollo de procesos de producción limpia y menos generadores de residuos, promover economías de circuito cerrado (de forma que los residuos de un proceso puedan ser insumos de otro), así como aplicar sanciones estrictas en los casos de incumplimiento.

En el ámbito de la gestión se debe abordar urgentemente, con la participación de la sociedad, la reelaboración de un importante número de planes de acción, como por ejemplo el Plan de Residuos Peligrosos, y los Planes de Residuos Urbanos, que comporten el establecimiento de objetivos ambiciosos en materia de prevención, reutilización y reciclaje.

Finalmente se deben activar programas de concienciación ciudadana y pedagogía social que promuevan hábitos sostenibles sobre generación y gestión de residuos.

COMPROMISOS PROPUESTOS

1. Disminuir en un 30% para 2025 el peso de los residuos generados, con especial atención a la reducción de su peligrosidad.
2. Establecer la recogida selectiva de materia orgánica. Fomentar la recogida selectiva en origen y el compostaje con el objetivo de recuperar por estos medios, al menos, un 70% de los residuos para 2025.
3. Intentar reducir al máximo la generación de residuos de envases fomentando la implantación de Sistemas de Retorno de Envases para evitar la generación de millones de envases desechables para bebidas, que acaban llenando los vertederos.
4. Elaboración y aplicación de un plan integral para la drástica reducción de residuos plásticos, adoptando medidas integrales desde los sistemas productivos (en agricultura, industria, hostelería, etc), la distribución, el consumo y la gestión de residuos, fomentando soluciones alternativas y llevando a cabo campañas de sensibilización y divulgación.
5. Ampliar los sistemas de recogida selectiva de residuos sólidos urbanos (papel, vidrio, plásticos, pilas, residuos tóxicos, materia orgánica, etc...) para su posterior traslado a plantas de reciclaje. Mejorar también la recuperación de voluminosos.
6. Plan de gestión de los residuos y escombros de la construcción y demolición, coordinado con el Plan regional de industrias extractivas. Desarrollar ordenanzas municipales que regulen la gestión de residuos y escombros provenientes de obras y derribos y que fomenten la reutilización de tales residuos y escombros, evitando así la proliferación de vertederos incontrolados. Reserva de suelos municipales adecuados para almacenamiento y/o tratamiento temporal.
7. Fomentar y garantizar por parte de las administraciones públicas el tratamiento adecuado de los residuos inertes generados en las obras públicas estableciendo éste aspecto como una condición de obligado cumplimiento en la adjudicación y concesión de obras municipales. Así como establecer un porcentaje mínimo de materiales de construcción reciclados en cualquier obra pública, y primando aquellos proyectos que contemplen mayores porcentajes de materiales reutilizados o reciclados.
8. Instaurar en las Administraciones Públicas una compra ética y un comportamiento ambiental conducentes a una reducción de los residuos y a una disminución de la complejidad de estos (menos volumen, menos productos tóxicos, menos productos con compuestos difíciles de reciclar, etc.).

9. Potenciar la administración electrónica, prescindiendo al máximo del uso del papel como medio de trabajo y comunicación en las Administraciones Públicas.
10. Desechar la incineración como sistema de gestión de residuos, incluida la utilización de cementeras u otro tipo de instalaciones industriales.
11. Ajuste de las condiciones de todos los vertederos a las especificaciones técnicas marcadas por la Unión Europea. Establecer un plan de adecuación, con objetivos y fechas claras.
12. Realizar el sellado y restauración ambiental de todos los vertederos incontrolados, adoptar medidas para evitar su nueva generación y crear una red de vertederos adecuada y suficiente, de acuerdo con la Directiva de Vertederos. En el caso de los vertederos de inertes, establecer una red de vertederos específica, zonificada por comarcas y ligada a políticas activas de fomento de la reutilización y el reciclaje de los materiales en el sector de la construcción.
13. Proporcionar a la ciudadanía una adecuada información acerca de la producción real de residuos, tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo.
14. Potenciar la recogida selectiva de residuos mediante el diseño de frecuentes y extensivas campañas de sensibilización, en especial sobre los residuos peligrosos o diferentes.
15. Diseñar de campañas de concienciación ciudadana que fomenten el consumo responsable con el objetivo de reducir la generación de residuos, reutilización y reciclaje.
16. Implantar una red de saneamiento integral suficiente y adecuada para todos los cauces fluviales. Crear instalaciones de depuración de aguas residuales urbanas bien planificadas para todos los núcleos urbanos y con tecnologías que se adapten a las particularidades y necesidades de cada núcleo. Priorizar las tecnologías de bajo impacto ambiental y bajo coste, y de gestión descentralizada, particularmente para los núcleos pequeños.
17. Informar y conveniar con las empresas ubicadas en los distintos municipios, la gestión de los residuos producidos en su actividad, con especial atención a los de carácter peligroso, asesorándoles y facilitándoles, en la medida de lo posible, los trámites necesarios para su incorporación a un sistema de gestión de residuos adecuado.
18. Crear instalaciones específicas para la depuración de aguas residuales industriales, de forma que estos vertidos nunca se mezclen con los de origen urbano en las plantas de depuración. Así mismo, inspeccionar más y mejor para evitar los vertidos industriales que no se ajusten a los parámetros establecidos.
19. Crear instalaciones específicas para el reciclaje de material electrotécnico.

POLÍTICA DE INDUSTRIA Y CONTAMINACIÓN: PRODUCIR CON EFICIENCIA Y SIN CONTAMINACIÓN

Resulta necesario poner en marcha una profunda reforma del aparato productivo basada en criterios de ahorro de recursos, sistemas de producción limpios y ecoeficientes, y el principio de “quien contamina paga”. Para ello hay que dotarse de medios legislativos y económicos que estimulen su implantación y penalicen, llegando a la prohibición, los procesos de producción y servicios más despilfarradores y contaminantes. Así mismo, resulta esencial aprobar un marco legislativo sobre Responsabilidad Ambiental.

El objetivo es promover la fabricación de productos duraderos, reutilizables y de materias primas recuperables a través de procesos productivos sometidos al principio de precaución y a un estricto control de la contaminación y la eficiencia energética.

Sobre esa base se debería elaborar un Plan Regional de Ecodiseño y Ecoeficiencia y un Plan de eliminación de sustancias tóxicas y persistentes, realizando inventarios públicos de la producción y uso de estas sustancias y fomentando medidas de prevención que eviten el mantenimiento de procesos de contaminación (por ejemplo, el de los suelos).

COMPROMISOS PROPUESTOS

1. Derogar la Ley 10/2018, de 9 de noviembre, de Aceleración de la Transformación del Modelo Económico Regional para la Generación de Empleo Estable de Calidad, por suponer un claro retroceso en el control ambiental de las actividades económicas y por tanto un evidente aumento de los riesgos ambientales, para la conservación de la naturaleza y para la salud pública.
2. Reformar la Ley de Protección Integrada del Medio Ambiente para incrementar los supuestos sometidos a EIA y Evaluación Ambiental de Planes y Programas. Incorporar a la comisión de Evaluación ambiental de un representante propuesto por las asociaciones ecologistas como observador.
3. Desarrollar una ley de fiscalidad ambiental, que permita desgravar los gastos en transporte público, el IBI de las propiedades en Espacios Protegidos. Revisar los cánones y gravámenes de generación de residuos, emisiones y vertidos para gravar las actividades particularmente contaminantes e incentivar las actividades e industrias que mejoren los estándares legales exigibles en la lucha contra la contaminación o generen servicios ambientales de forma gratuita.

4. Aprobar una Ley de Responsabilidad Ambiental de las empresas.
5. Reducir a lo largo de la legislatura la utilización de Compuestos Orgánicos Persistentes en un 50% con el horizonte de su eliminación total en 2020.
6. Identificar en los distintos sectores objetivos precisos de reducción de recursos naturales empleados por unidad producida.
7. Revisar la actual red de estaciones de medición de contaminantes de la Comunidad Autónoma, ubicando nuevas estaciones, de manera que la red permita obtener datos más representativos de la realidad de la contaminación atmosférica en la Región de Murcia.
8. Mantener una base de datos pública con información sobre todas las emisiones contaminantes al medio ambiente y establecer en todos los municipios sistemas de información en tiempo real que permitan a la ciudadanía conocer cualquier información en relación a los niveles de contaminación atmosférica. Así como mejorar los protocolos de información pública a través de los medios de comunicación, tanto de las previsiones de calidad del aire para las próximas 24h-48h, como de la información relativa a los casos puntuales de picos de contaminación.
9. Establecimiento de tantas estaciones de medición de la contaminación atmosférica como sean necesarias para asegurar el conocimiento objetivo y cercano a la realidad de la situación y evolución de los niveles de contaminantes en los distintos municipios. Así como poner en marcha en cada municipio mecanismos de control y prevención de la contaminación atmosférica por gases y partículas en coordinación con los municipios limítrofes y Comunidad Autónoma.
10. Promover tanto campañas de difusión y concienciación ciudadana, como campañas educativas, en relación a la problemática que conlleva la contaminación atmosférica; así como realizar, en coordinación con las instituciones sanitarias públicas, estudios epidemiológicos e investigaciones científicas sobre los posibles impactos en la salud pública. Dichos estudios e investigaciones, y sus conclusiones, deben ser accesibles al público en general.
11. Desarrollar un Plan de control y prevención de la contaminación atmosférica con objetivos de calidad basado en las Directrices de la Organización Mundial de la Salud. Plan específico de control del ozono troposférico
12. Aumentar los recursos humanos, económicos y las infraestructuras dedicados al control de la calidad del aire en la Región.
13. Control e inspección de las emisiones de los polígonos industriales. Estudio del posible drtraslado de alguna de las empresas más contaminantes

14. Aprobar con urgencia un conjunto de medidas, de aplicación urgente, para reducir y evitar la contaminación atmosférica provocada por quemas agrícolas y proteger la salud de las poblaciones expuestas. Trabajar con el sector para la búsqueda de alternativas viables, incluidos los cambios de cultivo.
15. Elaborar un mapa radioeléctrico regional que controle la situación de contaminación electromagnética en la Región proveniente del desarrollo de la tecnología de comunicaciones.
16. Elaborar una Ley regional de Infraestructuras de radiocomunicación con los criterios de prevención precaución y ALARA/ALATA (la mínima emisión técnicamente posible).
17. Elaboración de un Plan Regional de Infraestructuras Eléctricas (ver apartado de política energética).
18. Aprobación de una norma regional que establezca el acceso a Internet por cable en los centros educativos, en las bibliotecas públicas, centros de salud, servicio de transporte público, plazas y calles municipales, y en definitiva en cualquier otro espacio público, ya sea abierto o cerrado. Por supuesto esta norma debe contemplar la eliminación de los sistemas wifi que ya estén instalados en las ubicaciones indicadas.
19. Promoción de instalación de zonas de conexión gratuita a Internet por cable en determinados espacios públicos de gran afluencia, pero siempre a través de conexiones por cable (bibliotecas, centros educativos, centros de salud, plazas céntricas, etc).

POLÍTICA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA: PROMOVER LA PARTICIPACIÓN Y LA TRANSPARENCIA

Desde hace tiempo se viene produciendo un progresivo aislamiento de instituciones y partidos políticos con relación a los movimientos sociales y la sociedad en general. Estas tendencias suponen alejarse del Principio 10 de la Declaración de Río de Janeiro, que parte de la base de que la única forma de proteger el ambiente es haciendo corresponsable a la ciudadanía que, sensibilizada ambientalmente, será más permeable y cómplice de las políticas ambientales que las instituciones deban promover en ejecución de las normas ambientales que, mayoritariamente, suponen una exigencia del mercado común europeo.

Debe fomentarse la participación pública en todos los organismos de la Administración, desarrollar programas de sensibilización en los distintos sectores y realizar campañas de comunicación que promuevan la conciencia ciudadana sobre un modelo de desarrollo que garantice la calidad de vida de la generación actual sin comprometer la de las generaciones futuras, y a su vez deben crearse las capacidades necesarias en Administración y ciudadanía para garantizar el acceso que propugna el Convenio de Aarhus, ratificado por el Estado español, que ha sido desarrollado por la Ley 27/2006 por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE).

COMPROMISOS PROPUESTOS

1. Reformar inmediatamente el Reglamento del Consejo Asesor de Medio Ambiente de la Región de Murcia, asegurando un funcionamiento ágil y transparente, sirviendo de plataforma para la participación y una adecuada representación de las organizaciones ecologistas y los medios materiales y humanos necesarios para que desarrolle sus funciones.
2. Garantizar el libre acceso ciudadano a un Sistema Regional de Información Ambiental, que incorpore aspectos de medio natural y calidad ambiental, recepcionando, sistematizando y presentando de forma clara y accesible a la ciudadanía, toda la información disponible en manos de las administraciones y las empresas que realicen servicios públicos.
3. Capacitar a los funcionarios para recibir, tramitar y resolver solicitudes de información ambiental y para difundir la información ambiental que se exige en el Convenio de Aarhus y la Ley 27/2006.

4. Apuesta decidida por activar todos los mecanismos de participación pública, dotando a los mismos de medios, operatividad y funcionalidad, incluyendo, entre otros, al Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente, todas las Juntas Rectoras de Espacios Protegidos, otros órganos de participación pública y todos los procedimientos de exposición pública. Aplicación de las disposiciones del Convenio de Aarhus al acceso a la información y participación pública en todas las áreas de la Consejería de Industria y Medio Ambiente.
5. Incorporación de un/a representante ecologista a la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental. Reorganización de dicha Comisión Técnica con el fin de garantizar su trabajo contando con los medios técnicos, humanos y económicos suficientes, con plena transparencia e independencia y con la necesaria rendición de cuentas accesible a los ciudadanos.
6. Fomentar la participación ciudadana a través de experiencias y procesos insertos en planes y programas ambientales referidos a la Red Natura 2000, Evaluaciones Ambientales Estratégicas, Estudios de Impacto Ambiental, Calificaciones Ambientales, etc., así como la presencia ciudadana o de asociaciones de defensa de la naturaleza en las Comisiones de Evaluación de Impacto Ambiental o Calificación Ambiental.
7. Crear mecanismos para el acceso a la justicia administrativa de la ciudadanía, en evitación de daños ambientales y asegurando el conocimiento y respeto de las normas ambientales.
8. Desarrollar, con la participación real de la ciudadanía, asociaciones y agentes sociales, e implantar de forma efectiva en todos los municipios la Agenda Local 21, programa de acción ambiental para el ámbito municipal aprobado en la cumbre de las Naciones Unidas en Río de Janeiro en 1992, identificando retos y oportunidades, mediante procesos que vayan más allá de la realización de encuestas.
9. Creación de los foros adecuados para la participación de los agentes sociales interesados en la gestión ambiental local (grupos ecologistas, vecinos...), de forma que sean escuchadas, debatidas y tenidas en cuenta sus propuestas, tanto a nivel municipal como autonómico.
10. Fomentar la participación juvenil en la recuperación y conservación de la naturaleza a través de mecanismos como los campos de trabajo medioambiental y otros.
11. Potenciar el papel de las ONG ambientales como vehículos de participación y sensibilización ciudadana, apoyando su fortalecimiento mediante programas concretos.

POLÍTICA DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD: APOSTAR POR UN NUEVO MODELO DE TRANSPORTE

Durante décadas el crecimiento del transporte motorizado no ha tenido parangón con ningún indicador económico y mucho menos demográfico. Se trata de un proceso alimentado por el desmesurado crecimiento de las infraestructuras y una política que en general prioriza el transporte privado sobre el público, y en particular los medios más nocivos sobre los más eficientes. Sirvan como ejemplo las subvenciones y beneficios fiscales que priman la compra de automóviles y las exenciones fiscales de los carburantes para el transporte aéreo.

A esto se ha sumado la mala o nula planificación urbana, que en los últimos años ha dinamitado el concepto de barrio mediterráneo con espacios multifuncionales, para apostar por un modelo insostenible de segregación de las actividades, generando espacios unifuncionales y generando una necesidad mayor de movilidad, lo cual dificulta la adopción de alternativas de transporte.

Como consecuencia, el sector es hoy uno de los que más derroche energético producen, el principal origen de emisiones de CO₂, la causa del actual caos en la ordenación del territorio y la planificación urbanística, uno de los principales motivos de la inhabitabilidad de nuestras ciudades y la insalubridad del aire que en ellas respiramos, y, finalmente, el origen de una auténtica epidemia con unos costes sociales y económicos intolerables.

A lo anterior se suma el enorme fiasco de la autopista Cartagena-Vera y una red autonómica de autovías sobredimensionada, infrautilizada, de gran impacto ambiental y que ahora pretende ser rescatada o sostenida con el dinero de todos los ciudadanos.

Es necesario replantearse el modelo de transporte empezando por establecer una moratoria a la construcción y ampliación de vías rápidas, trenes de alta velocidad y aeropuertos, cancelando todos los proyectos no adjudicados. El siguiente paso sería invertir las prioridades, destinando el grueso del gasto público a la recuperación y mejora del ferrocarril convencional (con velocidades hasta 220 km/h), al transporte público colectivo y a incentivar planes de transporte que favorezcan los medios no motorizados y la reducción de las necesidades de movilidad.

COMPROMISOS PROPUESTOS

1. Reducir las necesidades de transporte motorizado, disminuyendo el tráfico por carretera en un 30% para 2025.

2. Modificar la actual tasa intermodal incrementando la participación del ferrocarril, tanto en el transporte de pasajeros como de mercancías, hasta alcanzar un 50% del total en 2025 y frenar el crecimiento del tráfico aéreo estabilizándolo a los niveles actuales.
3. Reducir al 50% la siniestralidad en la red viaria para el año 2025. Establecer como objetivo general la tolerancia cero para los infractores.
4. Adecuar las tarifas a los costes reales que tienen para la sociedad los distintos modos de transporte, priorizando, y apostando decididamente, por el transporte colectivo, mejorando y ampliando significativamente el transporte ferroviario (tanto para largas distancias, recuperando la conexión con Andalucía, como dentro de la Región) y los servicios públicos en autobús, urbanos e interurbanos.
5. Profundizar en la peatonalización de zonas en nuestras ciudades y pueblos, haciéndolas aptas para el disfrute y la convivencia de la ciudadanía.
6. Desarrollar en los diferentes municipios de la Región sistemas integrados de carril-bici que permitan circular dentro de los cascos urbanos y la comunicación entre estos y el extrarradio urbano usando este medio de transporte. Creación prioritaria de un sistema de carril-bici que conecte los grandes ejes y aquellos de mayor potencialidad (como universidades, centros de estudio, centros deportivos, oficinas de atención al público de las administraciones, polígonos industriales, etc). En particular, en el Municipio de Murcia, un carril bici entre la ciudad de Murcia y el campus universitario de Espinardo con todos los elementos de seguridad necesarios y que mantenga continuidad en todo el trayecto.
7. Potenciar y mejorar los sistemas públicos de alquiler de bicicleta, con tarjeta única de transporte y apuesta clara por la intermodalidad.
8. Adoptar las medidas necesarias para la pacificación del tráfico en los cascos urbanos y áreas metropolitanas, potenciando una menor utilización del vehículo privado, creando más zonas dedicadas a los peatones y restringidas al paso de vehículos dentro del casco urbano y la reducción de ruidos a los límites establecidos.
9. Establecer planes generales de movilidad sostenible, con la concurrencia de agentes sociales, en los distintos municipios de la Región.
10. Apostar por el uso de combustibles alternativos, en especial en las flotas de vehículos dependientes de las Administraciones Públicas. Promover los combustibles alternativos y la conducción eficiente.
11. Moratoria a todos los aparcamientos de vehículos a motor que se pretendan hacer dentro de los cascos urbanos. Sustitución por proyectos de aparcamientos disuasorios externos, y mejora del transporte público y medios alternativos.

12. Mejora significativa de la red de ferrocarril de cercanías y electrificación de las vías.



POLÍTICA DE CONTRATACIÓN: PROMOVER POLÍTICAS ETICAS Y RESPETUOSAS CON EL MEDIO AMBIENTE EN LA ADMINISTRACIÓN

En la Cumbre Mundial de Johannesburgo, los distintos países se comprometieron a “promover políticas de contratación pública que incentivaran el desarrollo y difusión de productos y servicios respetuosos con el medio ambiente”. Las Administraciones Públicas no deben olvidar, además, que el dinero que manejan pertenece a esa misma ciudadanía que sitúa al medio ambiente entre una de sus preocupaciones importantes. Gastar ese dinero con criterios ambientales es una forma coherente de gestionar los fondos públicos.

El desarrollo ambientalmente sostenible debe así situarse entre las prioridades de las diferentes administraciones, promoviendo la integración del desarrollo económico, el desarrollo social y la protección ambiental. El alcance potencial de la contratación pública abarca desde la exigencia de criterios bio-climáticos para los nuevos edificios públicos que se construyan (pabellones, colegios, bibliotecas, oficinas de la administración,...), pasando por la utilización de mobiliario de oficina con madera certificada, la compra de equipos informáticos de bajo consumo energético, reducción de la flota de vehículos de la administración y sustitución en la misma de los vehículos contaminantes por vehículos más limpios (eléctricos, propulsados por hidrógeno, bicicleta, etc), alimentos biológicos en los comedores y bares de los edificios públicos, electricidad proveniente de fuentes de energía renovable, etc. Una amplia perspectiva sobre estos criterios abarca, no solo a los productos adquiridos, sino también a los servicios contratados. Por ejemplo, se pueden comprar aparatos y electrodomésticos de bajo consumo energético, que cumplan los requisitos de una determinada ecoetiqueta, pero también se puede incluir como criterio de contratación de un servicio de limpieza, que la empresa adjudicataria utilice aparatos de estas mismas características.

La contratación pública con criterios verdes y éticos debería directa e indirectamente redirigir el mercado hacia una producción menos impactante, con un menor consumo de recursos mediante el uso de tecnologías más eficientes, hacia una producción más local y menos dependiente de transportes a largas distancias, con una menor producción de residuos, y contribuir de forma decisiva a la equidad nortesur, la reducción de la pobreza y a la promoción del desarrollo sostenible.

COMPROMISOS PROPUESTOS

1. Introducir el concepto de “compra pública ética” en todos los niveles de contratación de las Administraciones Públicas, desarrollando una política de compra que apoye el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza e

introduzca los criterios sociales, éticos y medioambientales en las practicas de contratación.

2. Aumento progresivo de la dotación presupuestaria dedicada a Cooperación al Desarrollo hasta llegar al 1% al final de la legislatura en cada una de las diferentes Administraciones Publicas.
3. Considerar el principio de reducción de la contratación, de forma que se compre sólo aquello que es necesario, e invertir esfuerzos destinados a revisar de forma exhaustiva la contratación, valorando la necesidad de cada compra, a fin de identificar posibles puntos de actuación, y marcar objetivos realistas de reducción cada ejercicio.
4. Contratar productos y servicios que produzcan el menor impacto posible sobre el medio ambiente. Formar a los agentes implicados en la contratación, y definir los criterios ambientales para los productos y servicios que se compren, integrando dichos criterios en los pliegos de condiciones.
5. Exigir el cumplimiento de normas ambientales a las empresas con las que se subcontratan servicios (ISO 14000 y criterios positivos de contratación).
6. Integrar una visión de todo el ciclo de vida en el producto comprado/contratado (desde la producción, la distribución, el uso, y el residuo), optando por aquellos artículos más eficientes energéticamente y que menos contaminen considerando todas las fases del ciclo. Valorar positivamente la reparabilidad y durabilidad del producto.
7. Realizar una revisión exhaustiva del cumplimiento de los pliegos de condiciones, adoptando un sistema de calificación de proveedores atendiendo a la satisfacción y cumplimiento de los requerimientos ambientales especificados en los pliegos de condiciones por los productos ofertados.



Ecologistas en Acción de la Región Murciana

Avda. Intendente Jorge Palacios, 3 - Bajo D - 30.003 MURCIA

Teléfonos: 968 28 15 32 – 629 85 06 58

www.ecologistasenaccion.org/regionmurciana

murcia@ecologistasenaccion.org

